



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DECANAL N° 46 -D-FCE-2019

Ciudad Universitaria, 25 de enero del 2019

Visto el expediente con registro de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad de Ciencias Económicas N°00466, solicitando la aprobación del presupuesto referencial de miembros de Jurado para las Tesinas.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 00409-R-17 de fecha 24 de enero de 2017, se aprueba el Adendum N°05 al Acuerdo de Gestión Interinstitucional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Perú) y el Instituto de Administración de Empresas de la Universidad Bordeaux (Francia);

Que, mediante Resolución Rectoral N°00348-R-08 del 05 de febrero del 2008, se aprueba las tarifas adicionales por los derechos o pagos de servicios que brinda la Unidad de Posgrado para ser incluidos en el tarifario descentralizado de la Facultad, que garantiza las fuentes de financiamiento para hacer efectivo los pagos de retribución económica por trabajo extraordinario a los docentes que participen en las sustentaciones de Tesinas;

Que, la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, que de acuerdo a la legislación vigente es una Unidad generadora de recursos y se orienta a conducir las actividades académicas y administrativas para el desarrollo de los programas de Maestrías y Doctorados en Economía;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 03326-R-09 de fecha 03 de agosto de 2009, se aprueba la Directiva Marco N° 005-DGA-2009 sobre Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 01305-R-11 de fecha 22 de marzo del 2011, se aprobaron los niveles de autorización de gasto para la administración central y facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, incluidos los centros de producción que la conforman;

Que, la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ciencias Económicas, así como la Unidad de Economía, informan que se cuenta con la disponibilidad presupuestal y económica para atender los pagos;

Que, mediante Ley N° 30879 se aprueba la Ley del Presupuesto para el sector público para el año fiscal 2019; y

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

### SE RESUELVE:

1. Aprobar el presupuesto referencial para Sustentación de Tesina de Master de Gestión Et Management, a Finalité Recherche Mention Gestion Des Organisations







# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Resolución Decanal N° 46 -D-FCE-2019

de la Universidad de Bordeaux, según anexos que a fojas dos (2) forman parte de la presente Resolución.

2. Precisar que la ejecución del gasto es con cargo a los recursos directamente recaudados por la Unidad de Posgrado y Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas.
3. Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado para su ratificación correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
C.P.C. EDWARD JOSÉ HUAMÁN GIL  
Director Administrativo (e)

  
Mg. HOOVER RÍOS ZETA  
Decano